



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

Veinticuatro (24) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN	Prestaciones Sociales
DEMANDANTE	CONSTRUCORP S.A
Beneficiario	Luis Carlos Díaz Benavidez
RADICADO	05154 3112 001 2021-00129 00
PROVIDENCIA	Sustanciación
ASUNTO	Requiere

Previo a resolver sobre la consignación realizada en la cuenta de depósitos Judiciales del juzgado por la sociedad CONSTRUCORP S.A., al señor EDILBERTO JARABA MEJÍA, se requiere al consignante para que se sirva allegar dirección física o virtual y número de celular donde se pueda contactar y notificar al beneficiario del título.

Una vez se allegue la información requerida, se resolverá, y para ello, se le concede un término de diez (10) días, so pena de rechazar la consignación. Por secretaria notifíquese al solicitante de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0acc1fa81863385b4bb5e455ea67cf0a6676f6b90d8ab8fd5dbd15dbd6eb
881b**

Documento generado en 24/08/2021 10:28:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**